OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1982

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas, dentro del marco establecido por la Orden que regula el Programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores, para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior, para el ejercicio 2016.

La Orden de 6 de abril de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula el Programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores, para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior (BOPV n.º 86, de 9 de mayo de 2016).

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en el mismo se establecen, para el ejercicio 2016, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto y dotación económica.

1.– Es objeto de la presente Resolución la convocatoria, para el ejercicio 2016, de las ayudas, bajo la forma de anticipos reintegrables, previstas en la Orden por la que se regula el Programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores, para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior.

2.– Para poder acogerse a estas ayudas, la constitución de nuevas empresas, así como la adquisición de participaciones en otras ya existentes, y ampliaciones, deberán haberse efectuado antes de presentar la solicitud.

Así mismo, las inversiones objeto de subvención deberán iniciarse en el ejercicio de la convocatoria en la que se presenta la solicitud, siempre con posterioridad a la presentación de la misma.

3.– Para este fin se destinará un total de 5.000.000,00 de euros, soportado financieramente con cargo a los créditos asignados en la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016.

Artículo 2.– Requisitos.

Las entidades solicitantes, para poder acceder a las ayudas previstas en la Orden por la que se regula el Programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de referencia, y no hallarse comprendida en los supuestos de exclusión del artículo 4.

Artículo 3.– Solicitudes y plazo.

1.– Deberán presentarse las solicitudes, y demás documentación, en la Dirección de Internacionalización, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad (c/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz) o en las Delegaciones Territoriales de este Departamento,

directamente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– El modelo normalizado de solicitud, de declaración responsable y los de justificación, que se adjuntan como anexo, se podrán cumplimentar y/o descargar en la dirección de Internet www.euskadi.eus

Artículo 4.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12.00 del día 20 de junio de 2016.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Comisión Valoradora, del artículo 13, análisis de las solicitudes, tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Director/a de Internacionalización, Ainhoa Ondarzabal Izaguirre.

Vocales:

– Director/a de Internacionalización de la SPRI, Miren Madinabeitia.

– Director/a de Área de Promoción Empresarial de la SPRI, Iñaki Tellechea.

– Responsable de Emprendimiento y Desarrollo Económico de la SPRI, Imanol Cuétara.

– Técnico/a de la Viceconsejería de Industria, Raquel Gutiérrez Martínez.

– Técnico/a de la Viceconsejería de Industria, que desempeñará las labores de secretaría, Isabel Rodríguez Ruiz.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2016.

El Viceconsejero de Industria,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.

ANEXO

GAUZATU Implantaciones Exteriores-2016

SOLICITUD

Página 1

D./Dña.:_____con DNI n.º _____

En representación de:

Empresa: _____ NIF/CIF: _____

Con domicilio social en:

Calle y n.º:_____

Municipio_____ CP: _____

Teléfono:_____ Fax: _____

E-mail:_____ Página web:_____

Sector de actividad:_____ CNAE:_____

Persona de contacto: _____

Tfno.:_____ Fax:_____ E-mail:_____

PRESENTA:

Un Proyecto de Implantación Productiva en el exterior por un importe de inversión admitida mínima de 120.000 euros en un plazo máximo de 36 meses (se adjunta Planificación Detallada de Inversiones)----------euros a realizar en el periodo----------

El proyecto de implantación se realizará en el país -…… , Región ……..……

Municipio ……. y consiste en:

☐ Apertura de una nueva planta productiva.

☐ Ampliación de una planta productiva ya existente.

☐ Adquisición de una sociedad extranjera.

Los socios en el proyecto de implantación y su participación son:

EMPRESA PARTICIPANTE O SOCIO	PAÍS	%

SOLICITA:

Acoger su Proyecto de Inversión a los ANTICIPOS REINTEGRABLES instrumentados por el programa GAUZATU Implantaciones Exteriores.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Firma y Sello

GAUZATU Implantaciones Exteriores-2016

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña. : _____ con DNI n.º _____

en representación de la empresa: _____ NIF: _____

DECLARA:

Que los datos de la empresa solicitante, en los términos de la Recomendación de la Comisión Europea de 06-05-2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE L 124 del 20-05-2003, que puede encontrarse en la página web: http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c_118/c_11820030520es00050015.pdf.), son los siguientes:

	PERSONAS QUE OCUPA	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL ANUAL (€)
ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			
PENÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			

Que los datos de las empresas asociados (A) y/o vinculadas (V) con la solicitante, tomados en los términos que indica la Recomendación mencionada, son los siguientes:

			Personas que ocupa		Volumen de negocio (€)		Balance general anual (€)	
Nombre de empresa	Tipo de relación (A/V)	%	Último ejercicio cerrado	Penúltimo ejercicio cerrado	Último ejercicio cerrado	Penúltimo ejercicio cerrado	Último ejercicio cerrado	Penúltimo ejercicio cerrado

Que los datos conjuntos de la empresa solicitante de ayudas y de aquellas empresas asociadas y/o vinculadas con ella, tomados en los términos que indica la Recomendación mencionada, son los siguientes:

	PERSONAS QUE OCUPA	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL ANUAL (€)
ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			
PENÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			

Que, teniendo en cuenta los datos anteriores y la Recomendación a que se hace referencia en el párrafo anterior, considera que la empresa solicitante de ayudas es:

☐ Pequeña.
☐ Mediana.
☐ Grande.

GAUZATU Implantaciones Exteriores-2016

Que a la empresa solicitante no le afecta ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicables al Programa Gauzatu-Implantaciones Exteriores.

Que, además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para este proyecto, en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Fecha Solicitud	Institución	Programa	Importe Solicitado	Ayuda Concedida

AUTORIZACIÓN

D./Dña.: _____ con DNI n.º _____

en representación de la empresa: _____ NIF: _____

AUTORIZA:

☐ Al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad a solicitar directamente a los órganos competentes en materia tributaria la expedición de certificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Firma y Sello

GAUZATU Implantaciones Exteriores-2016

PLANIFICACIÓN DETALLADA DE INVERSIONES

Página 4

D./Dña.: _____ con DNI n.º _____

en representación de la empresa: _____ NIF: _____

EXPONE:

Que el proyecto de Implantación Productiva en el Extrerior para el que solicita ayudas se extenderá a lo largo del plazo comprendido entre ..... de 20..... y ..... de 20..... (máximo 36 meses), y conllevará las siguientes inversiones (en euros):

	Adquisición de Empresa en 2016	Inversiones 2016	Inversiones 2017	Inversiones 2018	Inversiones 2019	TOTAL
212. Propiedad Industrial y Patentes						
215. Aplicaciones informáticas						
220. Terrenos y Bienes naturales						
221. Construcciones						
222. Instalaciones técnicas						
223. Maquinaria						
224. Utillaje						
225. Otras Instalaciones						
227. Equipos de Proceso de información						
TOTAL INVERSIÓN						

NOTA) Cuando el proyecto de implantación consista en la Adquisición de una Sociedad Extranjera se considerará inversión susceptible de apoyo el menor de los siguientes valores: a) Valor neto de los activos fijos según balance de la empresa existente y b) Precio efectivamente pactado y desembolsado por la adquisición de la empresa existente. Dichos valores, deberán desglosarse en conceptos contables, como si de una inversión puntual se tratase, en el recuadro remarcado en negrita. El resto de inversiones del proyecto, podrán indicarse en el resto de la tabla.

En ----------, a ---- de ---------- de---------

Firma y Sello

GAUZATU Implantaciones Exteriores-2016

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Página 5

1. Memoria detallada del proyecto de inversión en la que se incluirá el plan de viabilidad económico-financiero y laboral, plazos para su realización, y, en su caso, proyecto arquitectónico del establecimiento, con memoria y planos.

2. Escritura de Constitución de la empresa solicitante y de sus modificaciones, en su caso, Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal y del poder de representación de la persona solicitante, excepto si obran en poder del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, y no ha habido cambios.

3. Copia de las Cuentas Anuales y documentación adicional de los dos últimos ejercicios presentadas en el Registro Mercantil.

4. Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. En caso de no autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco a solicitar directamente a los órganos competentes en materia tributaria la expedición de certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, acreditación del cumplimiento de las mismas.

TELEFONOS DE CONTACTO

Dirección de Internacionalización
Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz
Tfno: 945 01 99 82 / 83
Email: i-rodriguez@ej-gv.es

SPRI
Alameda de Urquijo, 36 – 4.ª planta
48011 Bilbao
Tfno: 94 403 70 00
Email: info@2spri.es